

16357

Marzo

20 MAY 2008

16 hrs.

A: SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

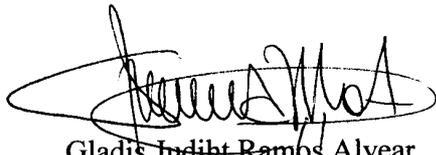
S.A.U.

PRESENTE:

GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR, Gerente General de la Compañía, CLIMBING
TOUR CIA. LTDA. Ante usted comparezco con la siguiente solicitud:

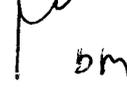
Sírvase registrar la Cesión de Participaciones que adjunto, como se requiere en el
Procedimiento de Ley vigente.

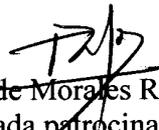
Atentamente.

Gladis Judiht Ramos Alvear
Gerente General

23 MAYO 2008
ESCANEAR

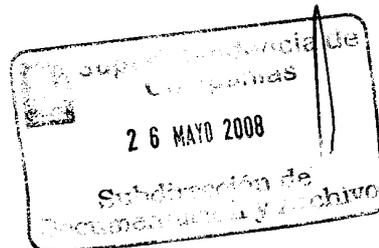
 dm


Ab. Isolda Morales Rodriguez
Abogada patrocinadora
Matricula 8867 C.A.P

A. Cesión Registrada

22-05-08







DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR

A favor de:

ALONSO RAMOS ALVEAR

CUANTIA: USD \$10,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy once de enero del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, como CEDENTE, la señora Gladiz Judiht Ramos Alvear, con disolución de sociedad conyugal, y, en calidad de CESIONARIO el señor Alonso Ramos Alvear. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento



de la presente escritura publica, como CEDENTE, la señora Gladiz Judith Ramos Alvear, con disolución de sociedad conyugal, y, en calidad de CESIONARIO el señor Alonso Ramos Alvear. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) Mediante escritura pública celebrada ante el notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CLIMBING TOUR CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, y un capital social de dos millones de sucres. La referida constitución fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. La señora Gladiz Judith Ramos Alvear, con disolución de sociedad conyugal. B) El seis de Julio del dos mil, se celebra ante el notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, el doctor Nelson Prado, la escritura pública de aumento de capital de la compañía CLIMBING TOUR CIA. LTDA. En una cuantía de trescientos veinte dólares americanos, por lo que el capital social ascendió a la suma de cuatrocientos dólares americanos, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de septiembre del dos mil. C) La junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía CLIMBING TOUR CIA. LTDA. En sesión celebrada el veinticinco de febrero del dos mil cinco, aprueba la cesión de participaciones a favor de la socia mayoritaria Señora Gladiz Judith Ramos Alvear, escritura pública que fue celebrada el veinte de enero del dos mil seis ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, notario vigésimo Cuarto del cantón Quito, y legalmente inscrita en



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de Junio del dos mil seis. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la Señora Gladiz Judiht Ramos Alvear, cede y transfiere al señor Alonso Ramos Alvear una participación. La participación cedida tiene un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA: PRECIO DE LA CESION.- El precio que el CESIONARIO paga a la CEDENTE es de diez dólares norteamericanos por la participación, de conformidad con el detalle determinado en la cláusula precedente, la suma total es de diez dólares. La CEDENTE declara haber recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, a la firma de la presente escritura, sin tener nada que reclamar en el futuro. QUINTA: CERTIFICADO.- Se adjunta a la presente escritura, como documento habilitante, el certificado conferido por la gerente general de la Compañía, en el que certifica que la Junta Universal de Socios, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil siete, autorizó expresamente la presente cesión de participación, con el consentimiento unánime del capital social. SEXTA: INSCRIPCION.- EI CESIONARIO O ADQUIRIENTE, queda autorizado expresamente para inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, para anotar al margen de la matriz de constitución de la compañía referida, en su respectivo protocolo notarial y para remitir copia certificada de la misma con la s razones de marginación e inscripción a la Superintendencia de Compañías, a fin de que tome nota de la cesión de participación que se ha efectuado en este instrumento. Usted Señor Notario se dignará a agregar las demás cláusulas de estilo para la valide



ACTA DE JUNTA GENERAL
COMPAÑÍA: CLIMBING TOUR LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días de noviembre del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas No. N21-221 y Roca a las 18 h00, se reúnen los señores: Gladiz Judiht Ramos alvear propietaria del 100% de participaciones que conforman el capital social de la Compañía Climbling Tour Cia. Ltda., como Gerente General y representante legal, y Diego Fernando Castillo como Presidente de dicha Compañía, resulten todos instalarse en Junta General Ordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Cambio de nombre de Compañía.
3. Aumento de capital.
4. Ratificación de la directiva.
5. Reforma de los estatutos.

Preside la Junta, el señor Diego Fernando castillo Cabrera, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Gladiz Judiht Ramos Alvear, Gerente General y representante legal de la Compañía.

Luego de instalada la junta en forma legal, el presidente manifiesta que se da paso al primer punto.

1. CESION DE PARTICIPACIONES.- La Sra. Gladiz Judiht Ramos Alvear, cede el una de sus participaciones en la Compañía a favor del Sr. Alonso Ramos Alvear, por lo que en unanimidad expresan todos su acuerdo, y la Junta autorizó la transferencia de una participación, quedando la señora Gladiz Judiht Ramos Alvear como socia mayoritaria en unión al Sr. Alonso Ramos Alvear como nuevo socio de CLIMBING TOUR CIA. LTDA. Para llevar a cabo esta transferencia, se eleva a escritura pública en la Notaría vigésima cuarta, por lo que todos aceptan por unanimidad que se realice este paso quedando como acuerdo de la directiva que se efectúe la Cesión de Participaciones.
2. CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente de la compañía señor Diego Fernando Castillo manifiesta que en la Junta anterior por razones de marketing internacional acordaron conveniente cambiar el nombre de la compañía a CLIMBINGTOURS-CLIMTOUR CIA. LTDA., cuestión que se acepta por unanimidad para que se realice lo antes posible.
3. AUMENTO DEL CAPITAL: este punto también fue analizado en la Junta anterior decidiéndose aumentar el capital social de la compañía \$400.00 por lo que de hoy en adelante será de \$10 000.00. este aumento se realiza en numerario, por lo que el capital queda de acuerdo al siguiente cuadro que es aprobado por los socios:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DE AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
GLADIZ J. RAMOS	390	9590	9980	998
ALONSO RAMOS	10	10	20	2
TOTAL	400	9600	10000	10000

La propuesta del Presidente es aceptada sin ninguna observación, no obstante se aclara que la suma pagada en numerario es depositada en la cuenta de la compañía por la señora Gladiz Judiht Ramos Alvear.

4. RATIFICACION DE LA DIRECTIVA: se propone por los presentes que deben continuar en sus funciones, Diego Fernando Castillo como Presidente de la compañía y Gladiz Judiht Ramos Alvear como Gerente General, se procede a la votación y por unanimidad quedan de acuerdo en los nombramientos.
5. REFORMA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: En común acuerdo se decide que las atribuciones del Gerente General deben ser reformadas por cuanto se necesita amplitud en sus facultades, para poder asumir deudas hasta de diez veces el monto del capital social.
6. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Como consecuencia del cambio de socios, cambio de nombre de compañía, reformas de las atribuciones del Gerente General y aumento de capital de la misma y de acuerdo al sexto punto del orden del día, la señora Gerente general expresa que el artículo quinto del estatuto que se ocupa del capital, los socios y las participaciones, deberá en adelante decir: "ARTICULO QUINTO.- el capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en 1000 participaciones iguales acumulativas de diez dólares de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a la cláusula tercera de este instrumento".

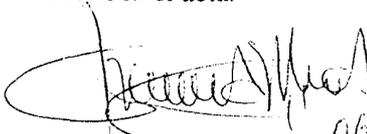
También se reformará el artículo primero del estatuto, en adelante deberá decir: ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía se denominará CLIMBING TOURS- CLIMTOUR CIA. LTDA."

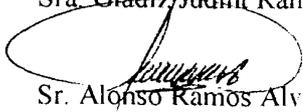
Se reformará el inciso G) del artículo vigésimo noveno sobre las atribuciones del Gerente General, el cual dirá en adelante: inciso G) suscribir actos, contratos, operaciones, negocios y obligaciones en general, a nombre de la compañía, tanto e el giro ordinario de sus negocios a fin de dar cumplimiento a su objeto social, así como en el quehacer interno de la empresa, cuando la cuantía o monto de dichos actos, contratos, negocios, operaciones u obligaciones no sobrepasen diez veces el monto del capital social suscrito, sin más limitaciones que las establecidas por la Junta General, la ley y los estatutos."

La presidencia pone a consideración el texto sustitutivo de los artículos 5to; 1ro; 29no. Del estatuto social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los socios.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta general a las 19.00 horas todos los socios suscriben el acta.


Sra. Gladiz Judiht Ramos Alvear


Sr. Alonso Ramos Alvear

0602191010-0
060197397-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A
 CONSTITUYENTE
 PERIODO 2007-2011

134-0117 0601973944
 NUMERO CEDULA
 RAMOS ALVEAR ALONSO LEONARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA CRISTINA
 CANTON

QUITO
 CANTON

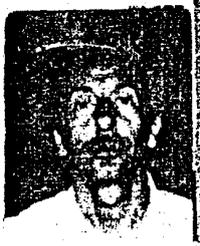
Alfonso Ramos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060197394-4

RAMOS ALVEAR ALONSO LEONARDO
 CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE
 18 OCTUBRE 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 1965
 REG. CIVIL 001-2 0387 00776 M
 CHIMBORAZO/GLIANO
 LA MATRIZ 1965

Alfonso Ramos



ECUATORIANA V1333V3242

EDMA DEL ROCIO, DCAÑA RIDS
 LIC. CC. EDU ENS MEDIA

LUIS RAMOS
 ROSA ALVEAR
 20/04/2005

20/04/2017

REN 1465218
 Pch



PULGAR DERECHO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. / DEFU.

MARZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7-A Pág. 269 Acta 2563

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTEY SIETE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO FERNANDO CASTILLO CABRERA nacido en QUITO=PICHINCHA el 2 de MARZO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con Cédula Nº 1709985814 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS CASTILLO y de CELIA CABRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADIZ JUDITH RAMOS ALVEAR nacida en PENIPE=CHIMBORAZO el 24 de FEBRERO de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 0602190100 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS RAMOS y de ROSA ALVEAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES: af

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO



18 ABR. 2007

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

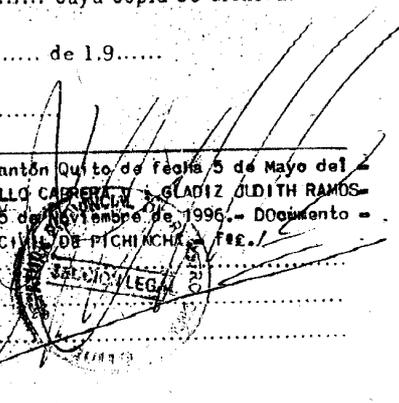
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOATRIO PUBLICO CUARTO del Cantón Quito de fecha 5 de Mayo del
2.003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: DIEGO FERNANDO CASTILLO CABRERA y GLADIZ JUDITH RAMOS
ALVEAR.- De conformidad con el Númerat 13 del Art 18 de la ley NOTARIAL reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Documento -
que se archiva con el N° 2.003-260.- Quito 26 de Mayo del 2.003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA F. E. I. E.



Año: Tomo: Dete. Pán. Acta:
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

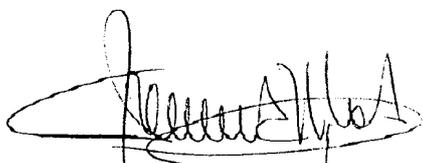
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 060219010-0 0086 132
 RAMOS ALVEAR GLADIZ JUDITH
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 SANCION Multas 4 Costo Rep: 8 Tot USD: 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004107
 0219881 23/11/2007 11:14:19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS
 CIUDADANIA No. 060219010-0
 RAMOS ALVEAR GLADIZ JUDITH
 CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE
 24 FEBRERO 1967
 002 0103 00025 F
 CHIMBORAZO/PENIPE
 PENIPE INSCRIPCIÓN 1967
 FRAMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E113N1122
 CASADO DIEGO FERNANDO CASTILLO C
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EUIA ALFONSO RAMOS BARRENO PROF. OCUP.
 ROSA LEONOR ALVEAR INCA
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 18/10/2002
 18/10/2014 EDCION.
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORJIA No. REN 0331369 Pch.
 FIRMADO



de este instrumento. (FIRMADO) Doctora Isolde Morales Rodriguez, matricula número ocho mil ochocientos sesenta y siete, del colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR
CC. 060249010-5

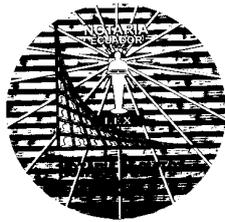


ALONSO RAMOS ALVEAR
CC. 060197394-7

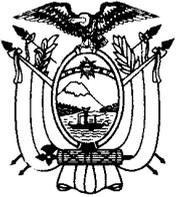
(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí, el once de enero del dos mil ocho, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Derechos, otorgada por GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR, a favor de ALONSO RAMOS ALVEAR, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta y uno de enero del dos mil ocho.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RA -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía CLIMBING TOUR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 2 de septiembre de 1996, cuyo archivo actualmente se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil ocho.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2859 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4732 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía " **CLIMBING TOUR CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

